REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 218 -2013-INDECI/6.0

San Isidro, 03 DIC 2013

VISTOS:

SE RESUELVE:

El Memorando Nº 442-2013-INDECI/33.0 de fecha 18 de Noviembre de 2013, expedido por el Director de la Dirección Desconcentrada de Arequipa, la Hoja de Trámite Nº 11851-2013 de fecha 22 de Noviembre de 2013, expedido por la Secretaria General del INDECI, y el correo electrónico de fecha 03 de Diciembre de 2013 de la Dirección Desconcentrada de Arequipa, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el Memorando Nº 442-2013-INDECI/33.0 de fecha 18 de Noviembre de 2013, el Director de la Dirección Desconcentrada de Arequipa, solicita a la Secretaria General del INDECI, fondo por Encargo para atender gastos urgentes y necesarios para la seguridad, implementación y acondicionamiento de los locales de la Dirección Desconcentrada de Arequipa, constituido por ocho (8) módulos para oficinas, un (1) módulo para almacén en el local ubicado en la Urbanización La Encalada, manifestando que por no estar adecuadamente resguardado, corre el riesgo de ser revertido, al no realizarse los trabajos de implementación y acondicionamiento que permitan garantizar el resguardo, para cuyo efecto se estima efectuar gastos por S/. 10,000.00 según presupuesto detallado en el anexo A, que forma parte de la presente resolución;

Que, asimismo con el Memorando Nº 442-2013-INDECI/33.0 de fecha 18 de Noviembre de 2013, el Director de la Dirección Desconcentrada de Arequipa, solicita a la Secretaria General del INDECI, para el local de Cerro Colorado, local de aproximadamente 20,000 m2, que será para el Gran almacén Nacional del Sur, constituido en la actualidad por dos (2) ambientes para almacén y un (1) ambiente para guardianía, manifestando que por no estar adecuadamente resguardado corre el riesgo de que la población vuelva a invadir, la implementación y acondicionamiento permitirá garantizar el resguardo, para lo cual el presupuesto asciende a S/. 16,000.00 según detalle en el Anexo B, que forma parte de la presente resolución;

Que, de acuerdo a lo solicitado por el Director de la Dirección Desconcentrada de Arequipa, mediante Memorando Nº 442-2013-INDECI/33.0 de fecha 18 de Noviembre de 2013, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 26,000.00 (VEINTISEIS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos del implementación y acondicionamiento de ocho (8) módulos para oficinas y un (1) módulo para almacén, ubicados en el local de La Encalada, y de de dos (2) ambientes para almacén y un (1) ambiente para guardianía, ubicados en el local de Cerro Colorado; y con el Correo Electrónico de

AREA DE CONTABILIDAD V° B°

fecha 03 de Diciembre de 2013 comunica a la Jefa de la Oficina General de Administración que la ejecución del encargo será del 05 al 27 de Diciembre del presente año;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15 Art. 40º "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2013-PCM, de fecha 18 de Abril del 2013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la señora MYRIAM CHÁVEZ BARBERY, servidora de la Dirección Desconcentrada de Arequipa, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 26,000.00 (VEINTISEIS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), con cargo a la Meta 0001, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 1514-2013, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que permitan cubrir los gastos de la implementación y acondicionamiento de ocho (8) módulos para oficinas y un (1) módulo para almacén, ubicados en el local de La Encalada, y de dos (2) ambientes para almacén y un (1) ambiente para guardianía, ubicados en el local de Cerro Colorado de la Dirección Desconcentrada de Arequipa, cuya ejecución del gasto será del 05 al 27 de Diciembre del presente año.

Artículo Segundo.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina General de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CAROLINA CERONI MENDOZA
Jefe (e) de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil